REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Informe secretarial:

Al Despacho el presente proceso informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, resolvió la APELACIÓN de sentencia de fecha 13 de septiembre de 2019 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta. PROVEA.

Regresó del tribunal, el 02 de julio de 2021, en 2 cuadernos con 381 y 52 folios. (Incluye 3 cds)

DIANA MENDOZA FUENTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ULIANO BOSQUY GARCIA GOMEZ, Contra: GRUPO IMPULSO CARIBE S.A.S., CARBOSAN LTDA Y SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA RAD. 2015-240.

Santa Marta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que mediante providencia de fecha 23 de abril de 2021, resolvió:

"PRIMERO: **REVOCAR** el punto tercero de la sentencia del 13 de septiembre de 2019, dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, el cual quedará así:

- **CONDENAR** a la empresa GRUPO IMPULSO CARIBE S.A.S. a reconocer y pagar al señor ULIANO BOSQUY GARCIA GOMEZ, por concepto de indemnización moratoria la suma de Tres Millones Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos con 50/100 ML ($ 3.023.861,50).

SEGUNDO: SE CONFIRMA en lo demás.

TERCERO: sin costas en esta instancia

CUARTO: Notifíquese y cúmplase."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta. – En la fecha **18 de agosto de 2021,** se notifica el auto precedente por ESTADO N°53**,** fijado a las 08:00 A.M. _____Secretario (a)

HPO